



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2589/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de 1 (un) baño químico con destino al área de Vialidad e Hidráulica en el Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el municipio no cuenta con módulos sanitarios que cubran las necesidades planteadas.

Que el Sr. TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS CUIT Nº 20-28400210-6**, para realizar el servicio de provisión de 1 (un) baño químico con destino al área de Vialidad e Hidráulica en el Corralón Municipal, por un monto total de **\$ 169.400 (pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos)**, desde el **01 al 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5240